



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Mercado F.

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 18 de julio al 19 de julio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes a la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 18 de julio al 19 de julio de 2024 inclusive, por un total de dos (2) días conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

